



INFORMATIVO TECNICO PEDAGOGICO

PADRES Y APODERADOS COLEGIO BECARB II

La Calera, Septiembre 2020.-

Estimados Padres y Apoderados Colegio Becarb II:

Reciban un cordial saludo, esperando se encuentren bien, este documento que queremos compartir con todos ustedes, ha sido elaborado para informar oficialmente de las directrices y alineación de criterios de toda la Institución, en lo que se refiere a lo técnico pedagógico y consideraciones generales, de acuerdo a las orientaciones emanadas de los organismos pertinentes como el Ministerio de Educación, con el propósito esencial de dar seguridad, contención y practicidad de los procesos educativos a todos nuestros estudiantes y por ende, a todos nuestros padres y/o apoderados.

Nos encontramos frente a una situación completamente nueva y emergente, que requiere de toda una organización y nuestra motivación y disponibilidad. La primera directriz ha sido la activación del aprendizaje remoto con nuestros estudiantes, el cual será el quehacer de todo este tiempo de cuarentena nacional, sea esta parcial o total. **NO SABEMOS HASTA QUE PERÍODO ESTAREMOS EN LAS MISMAS CONDICIONES, PERO SI ESTAMOS CIERTOS, QUE FORTALECEREMOS NUESTROS VINCULOS COMO COLEGIO BECARB II.**

De acuerdo a nuestro Proyecto Educativo Institucional y basándonos en nuestros principios, misión, visión y sellos, promovemos la educación basada en la felicidad, el amor y las fortalezas personales de nuestros alumnos y por supuesto la transversalidad de los procesos educativos, haciendo especial énfasis en la equidad como principio dominante, que permite entregar una educación para todos y todas considerando también como foco los contextos socioemocionales, económicos, y oportunidades que nuestra Comunidad comparte, más aún en estos tiempos de pandemia. Para ello se requiere de todas las energías puestas en el mismo quehacer, una Comunidad de docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados que adhieren 100% a estos lineamientos y se hacen parte de esta gran tarea.

Queremos hacer hincapié en las siguientes consideraciones:

1.- EDUCACIÓN A DISTANCIA O REMOTA

Para la educación a distancia mediante espacios virtuales, se requiere conformar un ambiente de aprendizaje complejo que permita las interacciones, el diálogo y la colaboración y que son elementos que forman parte del proceso de aprendizaje. Para generar este ambiente, es necesario contemplar diversas dimensiones que permitan contextualizar la enseñanza:



- a) **“La situación del estudiante y su familia:** conocer la situación general del estudiante en aspectos tan relevantes como si dispone o no de recursos tecnológicos, de acceso a internet, de un espacio físico adecuado para concentrarse, entre otros. Es importante asegurar que todos los estudiantes, sin excepción, dispongan de los recursos necesarios para implementar un sistema de educación virtual”.

NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA: ha realizado un catastro que nos permitió visualizar la realidad concreta de nuestras familias, en las que una gran cantidad de alumnos no poseen computador o lo comparten en su hogar, algunos sin conexión a internet, sin impresora, etc. es por ello que confiamos aún más en nuestras directrices, pues durante el primer periodo hicimos un esfuerzo enorme con los profesores enviando guías de trabajo con retroalimentación, grabando clases, etc. previendo todo tipo de situación de acuerdo a nuestras posibilidades.

- b) **“Las características de los estudiantes:** al igual que en la educación presencial, los conocimientos previos, las experiencias, los ritmos de aprendizaje, los intereses y motivaciones de los estudiantes constituyen la base para planificar la enseñanza, de manera que los contenidos adquieran sentido y se traduzcan en aprendizajes”.

NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA: HA PRIORIZADO OBJETIVOS DE APRENDIZAJE BASADO EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y TAMBIÉN ASPECTOS FUNDAMENTALES DE RETROALIMENTACIÓN, MAS QUE LOS CONTENIDOS, DEBIDO AL CONTEXTO DE PANDEMIA QUE ESTAMOS VIVIENDO.

2.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

PRIMER PERÍODO: MARZO – AGOSTO

- 1.-Activación de los correos institucionales, comunicación vía página web
- 2.- Período de familiarización con este tipo de trabajo remoto para toda la comunidad educativa.
- 3.-Envío de programaciones de trabajos y/o guías con posibilidades de retroalimentación a través del mismo correo, whatsapp.
- 4.-Sugerencias (de supervisión) para el trabajo de los padres y/o apoderados en el establecimiento de rutinas, horarios, y espacios para que sus hijos e hijas realicen sus actividades. (sobre todo en los niveles más pequeños) entendemos que se debió reorganizar sus roles y por ende las rutinas al interior de cada hogar.
- 5.-Indagación de las condiciones en las que se realiza el trabajo en casa con la posibilidad de realizar recomendaciones, sugerencias, acompañar a la familia desde convivencia escolar.
- 6.-Trabajo articulado de orientación y equipo de psicólogas para trabajar aspecto socio afectivos.



- 7.-Informativos desde convivencia escolar.
- 8.-Tips para organizarse en tiempos de cuarentena.
- 9.-Apertura de todos los medios disponibles para generar una comunicación fluida.
- 10.-Cumplimiento de requerimientos de acuerdo a situaciones especiales, imprimir guías, entregar texto, etc.
- 11.-Se establece el zoom y whatsapp, como medio oficial, y repositorio de todas las carpetas de trabajo por nivel y asignatura (nivel docente), a su vez, los estudiantes tendrán la oportunidad de revisar, previo aviso del docente, sus guías, trabajos, clases grabadas, etc. y también contarán con algunas clases online por este mismo medio, dependiendo de la realidad concreta de cada curso
- 12.-Todos los estudiantes, que tengan la posibilidad de contar con internet y un computador, deben bajar la aplicación zoom.
- 13.-Todas las demás modalidades siguen vigentes, correos electrónicos, retroalimentación, papinotas con links, clases grabadas prebásica, envío de guías, programaciones, asignaciones varias, etc.
- 14.-Cada profesor jefe enviará a sus apoderados un resumen de las modalidades de trabajo de cada profesor de asignatura asignado a su curso.

3.- CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

DE ACUERDO AL CONTEXTO ACTUAL SE TIENEN EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a) No todos los estudiantes cuentan con las condiciones mínimas para establecer un trabajo en línea, careciendo de impresoras, hojas, tintas o incluso sin conexión de internet, **por lo tanto, no se puede establecer una sola modalidad de trabajo, sino diversas.**
- b) los plazos para entrega de trabajos "fueron" de carácter simbólico, sin dejar de lado la importancia de establecer normas y especificaciones de aspecto organizativo, pero si Ud., comunicaba e informaba situaciones especiales a quienes correspondan, estas fueron consideradas. **Recuerde que el estudiante debe tener una rutina de trabajo, lo que le permitirá organizarse y cumplir adecuadamente.**



4.- SEGUNDO PERIODO: DESDE SEPTIEMBRE EN ADELANTE

Las cifras reflejan que una de las prioridades actuales para las y los docentes es el bienestar del estudiantado, más allá de los contenidos. La evaluación es compleja para las comunidades educativas y ciertamente lo es más en contexto de la crisis sanitaria. Por tanto, proponemos algunos criterios y lineamientos que, tanto a nivel general como a nivel de la gestión del equipo directivo, docentes y de profesionales de la educación, esperamos puedan contribuir a la generación de nuevos saberes en nuestros estudiantes.

Por lo cual informamos a ustedes los Criterios de evaluación y Promoción año 2020 que implementará el Colegio Becarb II de la Ciudad de La Calera:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE 1° BÁSICO A 4° AÑO MEDIO EN CONTEXTO DE PANDEMIA 2020



CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES COLGIO BECARB II

La ley general de educación dispone en su artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como también en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, inspirándose también en una serie de principios que enumera.

El principio de flexibilidad, señalado en la letra i) del artículo 3° de la citada ley, dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación consciente de la situación que estamos enfrentando como país y pensando en el bienestar de los estudiantes, promueve un plan de retorno a clases seguro, gradual, voluntario y flexible, **cuando las condiciones sanitarias lo permitan**, el cual se compatibiliza con el trabajo remoto que las comunidades educativas se encuentran realizando. En este contexto, corresponde mencionar que el Consejo Nacional de Educación en la Resolución Exenta N° 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo N° 80/2020 que informó favorablemente y aprobó la priorización curricular propuesta por el Ministerio de Educación, señaló que "en la incertidumbre sobre el futuro inmediato, y las limitaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, es necesario contar con marcos de orientación y apoyo que tengan en especial consideración el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, por lo que **es fundamental que se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación**, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales".

En razón de lo anterior y en el marco del decreto **N° 67 sobre evaluación, calificación y promoción** y acuerdos desarrollados con Rectoría, Dirección, Consejo Escolar, Equipo Directivo, Consejo de Profesores, se entregan las orientaciones de evaluación calificación y promoción del año escolar 2020, para todos los niveles desde Prebásica (ámbitos de experiencia de aprendizaje) y desde 1° básico a 4° medio de la Formación Humanístico Científica del **Colegio Becarb II, de La Calera**.

Algunos principios que sustentan el decreto de evaluación 67/2018:

- Los Docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.



- Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes se entenderá la **retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.**
- Los procesos e instancias de evaluación deben motivar a que los estudiantes sigan aprendiendo.
- La evaluación formativa se integra al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la evaluación sumativa.
- Se calificará solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- Se procurará la utilización de diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos, formas de aprender necesidades e intereses de los estudiantes.
- Se procurará que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.
- Las planificaciones y las oportunidades de aprendizaje consideraran espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Se procurará evitar la repitencia de los estudiantes. Se utilizarán estrategias para abordar las dificultades que puedan estar enfrentando los estudiantes.

1.- SOBRE LOS ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2020

En este contexto excepcional y tal como fue señalado precedentemente, la flexibilidad cobra especial relevancia. De este modo, lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 67/2018 en la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente **el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia**, conceptos que serán aplicados con la flexibilidad señalada.

1.1.- Respecto del logro de los objetivos

Los estudiantes serán evaluados por el logro de los objetivos de las asignaturas planteadas por el propio Colegio en su plan de estudio. Si bien el artículo 5° dice que un estudiante no puede ser eximido de ninguna asignatura, considerando la flexibilidad requerida y el funcionamiento actual del sistema educativo, se considerara lo dispuesto en el inciso 2° del referido artículo, el cual dispone que el establecimiento implementara las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos.

Las asignaturas del plan de estudio serán contempladas para el cálculo del promedio anual deberán tener al menos una calificación del año. Esta calificación debe expresarse en una



escala numérica de **2.0 a 7.0**, hasta con un decimal, por asignatura o módulo del Plan de Estudio. **Siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 (art 8° y 10° decreto 67).**

- Esta calificación deberá considerar el logro de los objetivos de aprendizaje en las actividades de las evaluaciones formativas y sumativas.

Los docentes del establecimiento buscaran en la evaluación formativa y en la evaluación sumativa las evidencias acerca de los logros de los estudiantes en sus aprendizajes a través de variados métodos: observación, conversación y productos de los estudiantes.

Los productos de los estudiantes serán, trabajos de evaluación, pruebas, portafolios, guías etc. Adicionalmente, toda la evidencia obtenida de las actividades de aprendizaje del estudiante. Los niveles de logro de los estudiantes serán representados con porcentajes y sus calificaciones son presentadas con números. Estos niveles de logro obtenidos de la evaluación formativa se asociarán a una calificación.

Porcentaje	Nota
100%	7.0
86% a 99%	6.0-6.9
66% a 85%	5.0-5.9
50% a 65%	4.0-4.9
26% a 49%	3.0- 3.9
0.0% a 25%	2.0- 2.9

Donde:

- **7** equivalente a un desempeño excelente.
- **6** equivalente a un desempeño muy bueno.
- **5** es equivalente a un desempeño aceptable.
- **4** es equivalente a un desempeño que cumple con los estándares mínimos aceptables.
- **Bajo 4** es equivalente a un resultado que no cumple con los estándares mínimos aceptables.

1.2.- Respetto de la asistencia

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, se entenderá por **"asistencia"** la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje "sincrónicas" (Zoom, WhatsApp, Google Classroom, mail, etc.) y/o asincrónicas, clases pregrabadas, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc.



En este contexto, es necesario tener presente que el artículo 11° del citado decreto dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

1.3.- Áreas a Evaluar en cada asignatura

- ❖ **Asistencia a clases on line:** se evaluará la asistencia a clases de los alumnos, la que en este periodo se entiende por la participación en clases a través de zoom, Classroom, etc.
- ❖ **Evaluación Actitudinal (autoevaluación):** el alumno evaluará su propio desempeño en este tiempo de clases no presenciales, en relación a sus aprendizajes, participación y desempeño.
- ❖ **Entrega de Guías:** se evaluarán las guías entregadas por los alumnos. Con relación a las guías del primer semestre, SÓLO se evaluarán las ya entregadas.
- ❖ **Entrega de Trabajos:** se evaluarán los trabajos solicitados a los alumnos.
- ❖ **Logro de Objetivos de Aprendizaje:** se evaluarán los aprendizajes de los alumnos de forma virtual, de manera simple y rápida (a través de alguna app. como Quizizz o Kahoot). Se dejará la última clase de la asignatura para realizar este proceso y la autoevaluación.

Se debe considerar:

- Todos los alumnos tendrán una evaluación (nota) en cada asignatura en el periodo de marzo a agosto, que se obtendrá promediando las áreas antes mencionadas.
- A partir de septiembre se trabajará con las mismas áreas, pero de forma mensual, es decir, todos los alumnos deben tener una calificación en cada asignatura al final de cada mes.
- Los alumnos que no puedan estar en clases on line, tendrán que desarrollar una guía de aprendizaje diseñada especialmente para el contenido que se trabajó en el mes. La guía será entregada a inicios del mes siguiente por el coordinador de ciclo y será evaluada por el profesor.



NOTA: En relación al Primer Semestre (Marzo a Agosto), se considerará el trabajo realizado por los alumnos a través de las clases on line (si fuese el caso), a través de las guías de ejercicios que desarrollaron, también realizarán una autoevaluación y cada profesor de asignatura realizará una evaluación formativa (que se traducirá en nota) sobre los Aprendizajes de los alumnos, el promedio de cada asignatura obtenido del Primer Semestre se integrará a la evaluación sumativa del segundo semestre para obtener el promedio final de los alumnos.

Es importante señalar que todo alumno que no cuente con participación o desempeño en algún criterio de evaluación durante el primer semestre NO SERÁ EVALUADO, en ningún caso se calificará con nota deficiente.

2.- SOBRE LOS INFORMES A APODERADOS Y A ESTUDIANTES

A los apoderados y estudiantes se les informara sobre: el trabajo de los estudiantes, las decisiones de evaluación y promoción por escrito, a través de nuestra página Web, a través de los Tutores de Curso, coordinadores de ciclo, reuniones virtuales.

3.- SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

De acuerdo al artículo 6° Decreto 67/2018 el establecimiento certificará las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda el término de los estudios de educación básica y media.

4.- SOBRE LOS PROMEDIOS DE 4° AÑO MEDIO PARA EL NEM

Los promedios finales requeridos para los alumnos de 4° Medio para el NEM, será el Promedio de las calificaciones finales de las asignaturas del Plan de estudio del Colegio Becarb II, considerando el contexto sanitario.

5.- SOBRE LOS ALUMNOS QUE NO TIENEN VINCULO CON EL COLEGIO

A pesar de todos los esfuerzos por tener vinculo de contacto con los alumnos, esto no sucede, no hay forma de contactarlos o el contacto ha sido inestable se activará el equipo de convivencia escolar y dupla sicosocial para poder tener un contacto, de no ocurrir y agotar todas las instancias, el comité de evaluación junto al equipo directivo podrá tomar la decisión de promoción o repitencia.



6.- SOBRE LOS ALUMNOS CON DIFICULTAD EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACION REMOTA

Se guiará y acompañara a aquellos estudiantes que han presentado dificultades en la educación remota y en la presencial, en particular para aquellos que por decisión del establecimiento han pasado al nivel siguiente con dificultades. Se actuará en forma preventiva para la repitencia y la deserción a través de un Plan de acompañamiento. Se iniciará desde la educación remota y contemplará acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los alumnos. El acompañamiento contemplara, entre otros:

- Tutorías entre pares en asignaturas específicas
- Apoyo individual o colectivo de un asistente de la educación en el aula
- Diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación
- Derivación a apoyo psicosocial externo o interno
- Planificaciones ajustadas a sus necesidades
- Trabajo focalizado en su curso
- Adecuaciones curriculares

7.- SOBRE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN ESTE ESTARÁ CONFORMADO POR:

- Director
- Coordinador de ciclo
- Encargado de convivencia escolar
- Inspector General
- Un Profesor por cada Ciclo

8.- SITUACION FINAL

La situación final de promoción de los alumnos del colegio BECARB II, quedará resuelta al término año escolar, según lo ameriten las condiciones sanitarias y el Ministerio de educación. Una vez finalizado el proceso el Colegio entregará a todos los alumnos un certificado anual de estudios que indicará las asignaturas, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

9.- ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES

Las actas de registro de calificaciones y promoción escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura de acuerdo al Plan de estudio que estableció el Colegio y la situación final de los alumnos. Las actas son generadas, previa información de las calificaciones finales por curso y asignatura entregada al Ministerio a través del sistema SIGE, quién emite un certificado de entrega de toda la información al establecimiento. -



10.- DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Toda materia administrativa pedagógica que no haya sido estipulada en los presentes criterios de evaluación y promoción, que emanen de situaciones especiales y que requieren ser aplicadas en el periodo escolar 2020 será resuelta en conformidad al Dcto.67/18 y por la Dirección del Colegio, si la situación así lo requiere.

COLEGIO BECARB II